



RESOLUCIÓN CS N° 246 / 00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 SET 2000

Expediente N° 1.196/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 301-00, por la cual se aprueba el Convenio suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA NO CONVENCIONAL (INENCO), cuyo texto obra como ANEXO I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, por cuanto el mismo ha sido firmado el 06/12/99.

Que ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, a través de su Dictamen N° 5268, como así también la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

Que de la lectura y análisis conjunto de los artículos 85 y 100 (inc. 1 y 35) del Estatuto Universitario se concluye que es atribución del CONSEJO SUPERIOR la aprobación de los Convenios con Universidades o Instituciones Públicas o Privadas del País o del Extranjero.

Que, en virtud de ello, se interpreta que la Resolución Rectoral N° 301/00 ha sido emitida ad-referéndum de este Cuerpo,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, mediante Despacho N° 059/00.

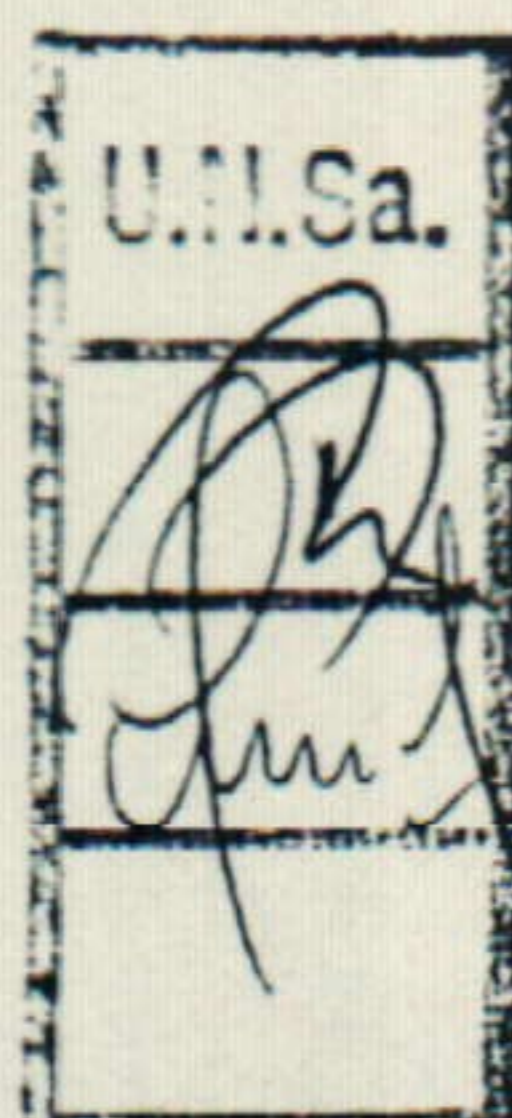
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de Septiembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Interpretar que la Resolución Rectoral N° 301/00 ha sido emitida ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el mencionado acto administrativo y, en consecuencia, aprobar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, Secretaría de Cooperación Técnica e INENCO. Cumplido, siga a la Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR